



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

41° período de sesiones

23 a 26 de febrero de 2010

Tema 4 c) del programa provisional*

**Temas de información: estadísticas sobre las drogas
y el uso de drogas**

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: estadísticas de las drogas, el uso de drogas y el delito

Nota del Secretario General

Atendiendo la petición formulada por la Comisión de Estadística en su 40° período de sesiones (véase E/2009/24, cap. I.A), el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito relativo a la situación de las estadísticas del delito y las drogas. El informe proporciona una reseña de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y describe los problemas que supone la reunión, el análisis y la difusión de estadísticas de las drogas y el delito a nivel nacional e internacional. También presenta las preocupaciones planteadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes acerca de la calidad y disponibilidad de datos sobre el delito y las drogas. Basándose en una consulta con expertos, en el informe se presentan sugerencias sobre la manera de mejorar los instrumentos que utiliza la Oficina para elaborar estadísticas de las drogas y el delito y se pide una participación más activa de las oficinas nacionales de estadística, en particular en lo que respecta a las estadísticas del delito y la aplicación de encuestas victimológicas. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal pidió que se consultara a la Comisión de Estadística acerca de la aplicación de su resolución relativa a la reunión de datos. Se invita a la Comisión de Estadística a que tome nota del informe.

* E/CN.3/2010/1.



Informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito relativo a las estadísticas de las drogas, el uso de drogas y el delito

I. Estadísticas del delito

A. Antecedentes

1. Las estadísticas del delito representan un elemento esencial para la elaboración de políticas de prevención del delito y se elaboran prácticamente en todos los países. No obstante, la disponibilidad de información comparable sobre el delito en el plano internacional es muy limitada. Dada su naturaleza, los datos administrativos sobre el delito reflejan la respuesta de la justicia penal a los actos delictivos que se denuncian ante las autoridades en lugar del número real de delitos cometidos. Este hecho dificulta especialmente la comparación de las estadísticas del delito de los diferentes países. Durante las últimas décadas, las encuestas victimológicas se han convertido en un importante complemento de los datos administrativos registrados por la policía y el sistema de justicia penal. Varios países realizan periódicamente encuestas victimológicas por hogares y los datos se utilizan en gran medida para supervisar y elaborar políticas.

2. Aunque se ha demostrado que las encuestas victimológicas constituyen un instrumento muy práctico en muchos países, incluidos los países en desarrollo, para obtener una estimación de los niveles de delincuencia, solamente en unos pocos países son las oficinas nacionales de estadística las que se encargan de elaborar o coordinar estas encuestas. Generalmente otras instituciones públicas u organizaciones no gubernamentales son las que se encargan de elaborar o coordinar estas encuestas. Generalmente, otras instituciones públicas u organizaciones no gubernamentales son las que se encargan de este tipo de encuestas. Los resultados de las encuestas de los diferentes países pueden compararse dentro de ciertos límites, de forma que constituyen una importante fuente de información en el plano internacional.

3. A medida que se van resolviendo los problemas relacionados con la medición del delito, las estadísticas del delito empiezan a ser consideradas por la comunidad estadística. También existe un reconocimiento del papel central que desempeña la prevención del delito en el desarrollo económico y social. El informe de la Reunión del Grupo de Expertos sobre el Alcance y el Contenido de las Estadísticas Sociales (ESA/STAT/AC.161/L.6), celebrada en Nueva York del 9 al 12 de septiembre de 2008, reconoció el delito y la justicia penal como uno de los problemas sociales fundamentales que ha de ir acompañado del correspondiente sistema de reunión de datos. Entre los temas emergentes identificados por el Grupo de Expertos, tres pertenecen al ámbito de las estadísticas del delito (la clasificación de delitos, la trata de personas y la violencia contra la mujer).

B. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y las actividades internacionales en el ámbito de las estadísticas del delito

4. El trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras actividades internacionales relacionadas con las estadísticas del delito

se pueden clasificar en tres esferas: la reunión, el análisis y la difusión de datos, la elaboración de una metodología y la asistencia técnica a los países.

1. Reunión y difusión de datos

5. Desde los años setenta, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha elaborado periódicamente estadísticas del delito y la justicia penal. El estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal reúne las estadísticas policiales y judiciales de todos los Estados Miembros. El estudio se ha realizado en 11 ocasiones hasta la fecha y los datos reunidos abarcan el período comprendido entre 1976 y 2008¹.

6. El estudio sobre tendencias delictivas se lleva a cabo en cooperación con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y se envía a las oficinas nacionales de estadística y a los ministerios de relaciones exteriores de todos los Estados Miembros². Los datos reunidos con el estudio se publican en Internet, y la información disponible supone normalmente alrededor del 50% de los 192 países. En 2009, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito elaboró estadísticas del homicidio doloso con una cobertura geográfica más amplia (198 países), con el objetivo de mantener una amplia serie internacional de estadísticas sobre uno de los indicadores de la delincuencia más destacados³.

7. En la resolución 2009/25 sobre el mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas, el Consejo Económico y Social pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que estableciera un grupo de trabajo intergubernamental de expertos para examinar y mejorar los instrumentos de reunión de información y los sistemas de presentación de informes internacionales con miras a mejorar la exactitud y la calidad de los datos sobre las tendencias delictivas en todo el mundo y comunicarlos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en coordinación con la Comisión de Estadística. Con el fin de atender a las solicitudes contenidas en dicha resolución, un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta se reunirá del 8 al 10 de febrero de 2010 en la Argentina. En la reunión se elaborarán recomendaciones para mejorar los instrumentos de reunión de datos pertinentes sobre el delito, en especial el estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, así como los procesos de reunión, compilación, análisis y presentación de informes⁴. Entre los participantes en la reunión habrá representantes de las instituciones penales y de justicia penal y de las oficinas nacionales de estadística. En enero de 2009 tuvo lugar otra consulta de expertos, tras la cual se presentaron a la Oficina de las Naciones Unidas

¹ Los resultados y las respuestas están disponibles en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/United-Nations-Surveys-on-Crime-Trends-and-the-Operations-of-Criminal-Justice-Systems.html.

² Los países de la Unión Europea siguen un procedimiento diferente, ya que se envían cuestionarios a un centro de coordinación nacional de las estadísticas del delito que ha sido designado para actuar en un grupo de trabajo establecido en la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas.

³ Las estadísticas internacionales de homicidios también se pueden consultar en UNdata (<http://data.un.org>).

⁴ El informe del grupo de expertos se presentará a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 19º período de sesiones, que se celebrará del 17 al 21 de mayo de 2010.

contra la Droga y el Delito aportaciones en varios ámbitos, incluida la revisión del cuestionario del estudio y la formulación de indicadores básicos.

2. Elaboración de una metodología

8. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha elaborado y promovido varias metodologías estándar sobre el delito para ayudar a los países en la reunión, el análisis y la difusión de datos administrativos y los datos del estudio. El *Manual de las Naciones Unidas para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*⁵ contiene normas y directrices metodológicas internacionales en este ámbito. Además, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Comisión Económica para Europa (CEPE) han finalizado recientemente el manual para estudios de victimización, destinado a ayudar a los Estados Miembros en la formulación y puesta en práctica de encuestas por hogares sobre el delito y la victimización. Conjuntamente con la Conferencia de Estadísticos Europeos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito centra sus actividades en la actualidad en la clasificación de delitos que se utilizarán en las estadísticas en el plano internacional. El equipo de tareas sobre clasificación de los delitos de la CEPE y la UNODC inició su labor a finales de 2009 y se prevé que termine antes de finales de 2010, con la elaboración de un conjunto de principios sobre los sistemas internacionales de clasificación de los delitos con fines estadísticos y un estudio de casos de infracciones seleccionadas. Asimismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito colabora a nivel interinstitucional en la elaboración de indicadores sobre la violencia contra la mujer e información sobre la justicia de menores.

3. Asistencia técnica

9. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sigue prestando asistencia técnica a los países que lo solicitan para llevar a cabo las encuestas victimológicas y mejorar la reunión y el análisis de las estadísticas del delito y la justicia penal. Los principales destinatarios de la asistencia suelen ser las dependencias de estadística de las instituciones penales y de justicia penal, los observatorios del delito a nivel nacional y subnacional y las oficinas nacionales de estadística. Dentro de las oficinas nacionales de estadística, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tiene como objetivo mejorar su capacidad para coordinar con eficiencia las estadísticas del delito e incluir de forma más sistemática el uso de encuestas victimológicas (o aplicar módulos de victimización en los estudios en curso) en su plan estadístico nacional.

C. Desafíos en el ámbito de las estadísticas del delito

10. A pesar de los progresos logrados por los países y las organizaciones internacionales en la mejora del sistema de estadísticas administrativas del delito y la puesta en práctica o la promoción del uso de las encuestas sobre las víctimas, siguen planteándose varios desafíos. Dado que las estadísticas administrativas del delito normalmente son elaboradas por la policía, los tribunales y las cárceles, la oficina nacional de estadística no suele participar en la definición de las normas

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.XVII.6.

estadísticas para las estadísticas del delito y en muchos países no tiene capacidad para funcionar como órgano de coordinación nacional.

11. Con excepción de muchos países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y de unos pocos países en desarrollo, las oficinas nacionales de estadística todavía no han incorporado plenamente las encuestas victimológicas en sus programas o en sus estadísticas oficiales, si bien se ha reconocido ampliamente su importancia. Con la aplicación de las encuestas victimológicas o el uso de módulos de victimización en los estudios en curso, las oficinas nacionales de estadística pueden aportar soluciones eficientes y de alta calidad para mejorar el ámbito de las estadísticas del delito.

12. También es necesario racionalizar el trabajo relacionado con las estadísticas del delito difundidas en el plano internacional y abordar las cuestiones relacionadas con la calidad de los datos, especialmente en lo que se refiere a la uniformidad, la comparabilidad, la puntualidad, el grado de desglose, la validez, la fiabilidad, la claridad y la transparencia. Como primer paso en esta dirección se concibió el undécimo estudio sobre tendencias delictivas, referido a los años 2007 y 2008, con miras a obtener un instrumento sencillo, compuesto por una sección básica y dos módulos temáticos⁶, y reunir datos más exactos, fiables e internacionalmente comparables. Un sistema de presentación de información más sencillo y mejor integrado contribuiría a ayudar a los Estados Miembros a reforzar su capacidad para reunir y presentar estadísticas sobre el delito y la justicia penal.

13. Con el fin de que las estadísticas sobre el delito y la justicia penal cobren más relevancia en la comunidad estadística internacional, es importante restablecer los vínculos entre la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estadística. A pesar de que la Comisión de Estadística ha participado en las estadísticas del delito desde el principio⁷, no ha sido un tema que haya figurado en el programa de los últimos años. El vínculo entre las dos Comisiones podría ayudar a alertar a la comunidad estadística de la necesidad de cuantificar los delitos emergentes, como la corrupción, y podría aportar soluciones que de otra forma se lograrían fuera del ámbito de las estadísticas oficiales. Con una mayor participación de la Comisión de Estadística también se podría incrementar la coordinación del trabajo sobre las estadísticas del delito en el plano internacional para evitar cualquier duplicación con otras iniciativas de presentación de información que estén en curso, incluidas las de los órganos regionales e internacionales. Como consecuencia de ello, se podría animar a más Estados Miembros a que comunicaran y compartieran sus estadísticas del delito y la justicia penal.

II. Estadísticas de las drogas

A. Antecedentes

14. Las estadísticas de las drogas son esenciales para entender la dinámica de los mercados de drogas ilícitas y para poner en práctica respuestas normativas y evaluar su eficacia. Constituyen una prueba fehaciente a la hora de identificar las tendencias,

⁶ Un módulo temático se dedicó a la trata de personas mediante la reunión de datos de la policía y los tribunales sobre el número de infracciones y las características de los delincuentes y las víctimas.

⁷ En las resoluciones del Consejo Económico y Social 380 (XIII) y 390 (XIII), de 1951, se indicaba que la Comisión de Asuntos Sociales y la Comisión de Estadística trabajarían juntas en la tarea de reunir las estadísticas internacionales de la delincuencia.

analizar los cambios a corto y largo plazo y evaluar los cambios en la magnitud de los mercados.

15. Existen seis esferas estadísticas principales que forman un sistema amplio de supervisión de las drogas en los planos nacional e internacional: las estadísticas sobre la producción de drogas ilícitas, el uso de las drogas y sus consecuencias para la salud, las actividades policiales (como las incautaciones y detenciones), el tráfico (movimiento de drogas ilícitas en el interior de un país o a través de las fronteras), el precio de las drogas ilícitas (en el momento de su producción, al por mayor y en la calle) y la pureza de las drogas (de venta al por mayor y en la calle).

16. La capacidad de los países de vigilar los mercados de drogas ilícitas varía mucho según las regiones y los temas. En general, las estadísticas sobre la oferta de drogas son más exactas y están más disponibles que las estadísticas sobre el uso de drogas. Esto se debe a que en lo que se refiere a la oferta de drogas, las estadísticas relativas, por ejemplo, a las incautaciones o las detenciones se basan en un sistema policial público que está disponible prácticamente en todos los países, mientras que unas estadísticas apropiadas sobre la demanda de drogas, como la prevalencia del uso de drogas, exige contar con encuestas de población de las que no se dispone en todos los países.

17. En algunos países existen observatorios nacionales u órganos centralizados que coordinan la reunión, el análisis y la difusión de estadísticas de las drogas, con la finalidad de vigilar la situación general de los mercados ilícitos. En otros países, hay diferentes autoridades nacionales que se encargan de los diferentes ámbitos de las estadísticas de las drogas y no hay ninguna coordinación entre ellas.

B. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y las actividades internacionales en el ámbito de las estadísticas de las drogas

18. Las principales esferas de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito relacionadas con las estadísticas de las drogas son la reunión, el tratamiento, el análisis y la difusión de los datos relacionados con las drogas ilícitas destinados a elaborar una base de datos empíricos que pueda proporcionar información a la comunidad internacional acerca de las tendencias mundiales en los diferentes mercados de drogas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito también apoya a los países en sus esfuerzos por reunir, analizar y difundir estadísticas de las drogas. A continuación se indican las principales esferas cubiertas.

1. Estadísticas de las tendencias del uso y la oferta de drogas ilícitas

19. Los principales instrumentos utilizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para estudiar las estadísticas de las tendencias del uso y la oferta de drogas ilícitas son el cuestionario para los informes anuales y los informes sobre casos de incautación de drogas. La utilización de estos instrumentos está establecida en las convenciones relacionadas con las drogas y lo exige la Comisión de Estupefacientes, para reunir las estadísticas anuales (o datos más frecuentes en el caso de las incautaciones) de los países. Utilizando estos instrumentos y otras fuentes existentes, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito informa periódicamente a la Comisión de las tendencias

mundiales de los mercados de las principales drogas ilícitas y elabora anualmente el Informe Mundial sobre las Drogas y varias evaluaciones regionales, que proporcionan a la comunidad internacional un análisis a fondo de la situación de los diferentes mercados. Además de los informes analíticos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito difunde por Internet datos relacionados con las incautaciones, los precios y la producción. Sin embargo, se debería difundir periódicamente información adicional con el fin de que los responsables de la adopción de políticas, los investigadores y la sociedad civil tengan acceso a todos los datos pertinentes por medio del cuestionario para los informes anuales.

20. En 2009, la Comisión de Estupefacientes aprobó una resolución en la que pedía que se revisaran y mejoraran los instrumentos de reunión de datos y los sistemas utilizados para reunir información de los Estados Miembros con el fin de mejorar la exactitud y la calidad de los datos sobre la situación de las drogas en el mundo. Con el fin de atender a dicha solicitud, está previsto celebrar una consulta intergubernamental de expertos del 12 al 15 de enero de 2010 para examinar los instrumentos de reunión de datos utilizados actualmente y proponer un conjunto de procesos revisado para que lo considere la Comisión en 2010.

2. Vigilancia del cultivo y la producción de drogas

21. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito lleva a cabo periódicamente estudios⁸, en asociación con países seleccionados, para vigilar los cultivos ilícitos y la producción de drogas. Los resultados de estos estudios se utilizan para evaluar, en el plano mundial y nacional, los resultados de las acciones emprendidas por los Estados Miembros en la lucha contra los cultivos ilícitos. El programa contribuye a reforzar la capacidad de los países para vigilar el cultivo y la producción de drogas derivadas de plantas apoyando los proyectos nacionales y regionales de vigilancia y prestando asistencia técnica y asesoramiento técnico directamente a los gobiernos. Las actividades aseguran que los resultados de la vigilancia de cultivos ilícitos y las estimaciones sobre la producción de drogas sean comparables entre los diferentes países y se basen en principios científicos y en métodos racionales, transparentes e internacionalmente aceptados.

3. Apoyo a los países para mejorar las estadísticas de los mercados de drogas ilícitas

22. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito apoya el desarrollo estratégico de sistemas para la reunión de datos sobre el consumo de drogas y la vigilancia en los países y regiones en los que existan grandes carencias de datos. Cuando hay recursos disponibles, elabora y apoya la adopción de metodologías eficaces en función de los costos y ayuda a los países a presentarle periódicamente la información exigida⁹.

C. Desafíos en el ámbito de las estadísticas de las drogas

23. En la última década se ha mejorado la calidad y la disponibilidad de los datos relacionados con las drogas ilícitas, pero siguen existiendo desafíos. En muchos

⁸ Basados en imágenes de satélite, mediciones sobre el terreno y entrevistas con los agricultores.

⁹ Utilizando instrumentos como el cuestionario para los informes anuales y los informes sobre incautaciones.

países todavía no se ha elaborado un informe completo sobre el uso y la producción de drogas ilícitas debido a la falta de recursos técnicos y financieros o de voluntad política. Como consecuencia de ello, hay muy pocos datos sobre algunas regiones y algunos tipos de drogas, especialmente los estimulantes de tipo anfetamínico. Una de las esferas en la que también se dispone de menos datos es el uso de drogas, ya que relativamente pocos países realizan estudios para estimar la prevalencia del uso de drogas ilícitas y los estudios existentes muchas veces no continúan, por lo que resulta imposible evaluar los cambios.

24. El cultivo de opio y cocaína se concentra en unos pocos países. Debido a las técnicas de teleobservación, este cultivo puede ser objeto de vigilancia con una exactitud considerable. Sin embargo, las estimaciones de la producción de opio y cocaína requieren información sobre el rendimiento de los cultivos, que se cuantifica con menor certidumbre. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito continúa su labor para mejorar la estimación de las cosechas, pero la falta de acceso a algunas zonas de cultivo y los constantes cambios meteorológicos y agronómicos plantean problemas considerables.

25. La fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico tiene lugar en más de 60 países. La fabricación se produce cerca de los mercados de consumo en instalaciones clandestinas y puede extenderse y variar rápidamente. Este hecho dificulta aún más la evaluación de la situación del mercado de estimulantes de tipo anfetamínico y hay que depender en gran medida de la capacidad de los Estados Miembros para reunir y comunicar datos exactos y puntuales, lo cual no ocurre en muchas regiones.

26. Dada la falta de datos en algunas zonas y algunos países, a menudo es necesario plantear hipótesis y realizar ajustes para hacer estimaciones nacionales, regionales y mundiales fiables y comparables. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se enfrenta a diferentes problemas estadísticos a la hora de definir los métodos adecuados para estimar los datos de que no se dispone con el fin de ofrecer perspectivas regionales y mundiales de los mercados de drogas. Una participación más estrecha de la comunidad estadística internacional en los métodos utilizados para reunir y estimar los datos contribuiría a una utilización más rigurosa de una buena metodología estadística.

III. El papel de la Comisión de Estadística en las estadísticas del delito y las drogas

27. La Comisión de Estadística comenzó en 1951 a guiar la labor internacional en la esfera de las estadísticas del delito. En 2010, el delito sigue ocupando un lugar prominente en el debate normativo y hay una demanda creciente de estadísticas del delito tanto en el plano nacional como en el internacional. Sin embargo, hace años que la Comisión de Estadística no debate el tema. Lo mismo ocurre con las estadísticas de las drogas. La Comisión de Estadística tiene que reincorporarse al debate de las estadísticas del delito y las drogas ayudando a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y a la Comisión de Estupefacientes a tomar decisiones pertinentes para las estadísticas del delito y las drogas que se basen en principios estadísticos. El papel de la Comisión de Estadística podría abarcar las siguientes esferas:

a) Proporcionar comentarios sobre la importancia y el impacto de las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras organizaciones internacionales en el ámbito de las estadísticas del delito, la justicia penal y las drogas ilícitas;

b) Prestar asesoramiento a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y a la Comisión de Estupefacientes sobre las cuestiones que tengan que considerar en sus deliberaciones de asuntos relacionados con las estadísticas del delito y las drogas;

c) Prestar asesoramiento a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en esferas prioritarias y regiones en las que son más necesarios el asesoramiento técnico y la asistencia en materia de estadísticas del delito y la justicia penal y estadísticas de las drogas;

d) Debatir el papel de las oficinas nacionales de estadística en la coordinación de las estadísticas del delito y la justicia penal;

e) Debatir el papel de las oficinas nacionales de estadística en la puesta en práctica de encuestas victimológicas;

f) Incluir un tema permanente sobre las estadísticas del delito y la justicia penal y las estadísticas de las drogas en el tema de su programa titulado “Temas de debate y para la adopción de decisiones” con el fin de: i) orientar la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras organizaciones internacionales pertinentes en la adopción de indicadores estándar y una metodología; y ii) asesorar a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la puesta a punto de los instrumentos de reunión de datos en el ámbito de las estadísticas del delito y las drogas.

28. Se invita a la Comisión de Estadística a tomar nota de las opiniones expresadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el presente informe.